

**ANT:** Resolución Exenta N° 1170 que Aprobó Bases de la convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxi buses Región de Antofagasta. (Segunda Convocatoria)

Oficio N° 386/2024 que Comunica acuerdo adoptado en la 747 Sesión Ordinaria del Core.

Oficio N° 39000/2024 que entrego resultados preliminares.

**MAT:** Reporte Resultado Final Etapa 1 Segunda convocatoria "Programa Renueva Tu Micro 2024"

**DE:** ENRIQUE ALFONSO VIVEROS JARA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**A:** RICARDO DÍAZ CORTÉS  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Por medio de la presente se procede a entregar resultados finales de la Primera Etapa del Programa Renueva Tu Micro, Segunda Convocatoria, Año 2024.

Entrega de Resultados Finales:

<b>Detalle</b>	<b>N° Postulaciones</b>
Postulaciones Recibidas	126
Postulaciones Aprobadas "Beneficiarios" (Red Diesel - Tradicionales - Eléctricas)	111
Postulaciones Rechazadas	07
Postulantes que desisten	08

En Millones de pesos:

<b>Detalle Aprobación Preliminar</b>	<b>\$</b>
Postulaciones Aprobadas	\$5.459.270.000

Es deber del postulante conocer y observar el cumplimiento de la normativa general contenida en el D.S N° 1/1994, que dispone medidas aplicables a vehículos de servicios de locomoción colectiva urbana, así como las condiciones, requisitos y otras exigencias específicas de regulación previstas para el reemplazo de buses en el perímetro de exclusión, especialmente lo establecido en el punto 3.9 N° i) de la Resolución Afecta N° 11/2020, de Antofagasta, y la Resolución Exenta N° 310/2019, de la ciudad de Calama, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por cuanto **"Los buses que presten servicios bajo el presente instrumento podrán reemplazarse por buses de una antigüedad igual o inferior a la de los vehículos reemplazados, con tal de que los vehículos reemplazantes cumplan con los requisitos dimensionales y funcionales que correspondan, y no tengan una antigüedad superior a**



**10 años, y su capacidad** (considerando pasajeros de pie y sentados) **deberá ser igual o superior al bus reemplazado**". Por tanto, el bus reemplazante que no cumpla dichos presupuestos no podrá operar en los perímetros de exclusión mencionados.

Lo anterior para ser publicado en la página [www.goreantofagasta.cl](http://www.goreantofagasta.cl) banner Renueva Tu Micro y en el Panel de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones ubicada en Matta N° 1999, primer piso, Antofagasta.

Sin otro particular, saluda atentamente

**Distribución:**

MARGARITA FRESIA VELÁSQUEZ - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES  
DAVID MARTINEZ JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES  
RICARDO DIAZ GOBERNADOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1299174

E9700/2025